

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de octubre de 2020

NOTA GC y GAF N° 25/2020

Referencia: APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN. Contratación Abreviada (Modo II) N° 82/2020. SOLPED N° 5.000.185.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento) y las especificaciones técnicas rige la Contratación Abreviada (Modo II) N° 82/2020, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS TWR Y GRUPOS ELECTRÓGENOS AEROPUERTO DE CÓRDOBA".

En base a la solicitud de pedido recibida por la Gerencia de CNS, con fecha 02/09/2020, la Gerencia de compras remitió al Departamento de Planeamiento y Control de Gestión para verificar la disponibilidad de la partida presupuestaria, mediante correo electrónico de fecha 02 de septiembre. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo X.2 inciso i) del Reglamento, se aprobó el modo de selección con fecha 07 de septiembre de 2020.

A su vez, conforme estipula el artículo X.2 inciso ii) del Reglamento, se publicó la convocatoria y las especificaciones técnicas en el sitio web de EANA y se cursaron invitaciones a participar en la contratación a potenciales oferentes.

En este sentido, se agregan en la Carpeta de Compra las propuestas recibidas. Así, consta propuesta de: Ylum S.A., de CUIT N° 30-70841548-7; Astelco (de Alejandro Daniel Banfi), de CUIT N° 20-16892826-3. A su vez se deja constancia a fs. 44 de la imposibilidad de obtener los tres presupuestos requeridos.

Asimismo, según lo indicado en el artículo X.2 inciso iii) del Reglamento, la Gerencia de Compras con fecha 21 de septiembre del corriente remite las actuaciones a la Gerencia requirente para la elaboración del informe técnico. De este modo, el día 23 de septiembre la Gerencia de CNS realiza la presentación con el siguiente resultado: Ylum S.A. y Astelco (de Alejandro Daniel Banfi) cumplen técnicamente.

En el mismo sentido, la Gerencia de Compras solicitó al oferente Ylum S.A. la presentación de las declaraciones juradas de "Política de Integridad en la Selección de Proveedores" y la de "Conflicto de Interés", junto con la "Carta de Alta de Proveedores", con un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del 25 de septiembre. El día 29 de septiembre el oferente Ylum S.A. subsanó su oferta a fs. 52/59.



Atento a ello, según estipula el artículo X.2 inciso iv) del Reglamento, la Gerencia de Compras elaboró el cuadro comparativo de ofertas (fs. 96) y se estableció el siguiente orden de mérito:

N° RG	ORDEN DE MÉRITO	
	1	2
1	Ylum S.A.	Astelco (de Alejandro Daniel Banfi)
2	Ylum S.A.	Astelco (de Alejandro Daniel Banfi)

Por último, se ha verificado el compromiso definitivo del gasto de acuerdo a lo informado por la Jefatura de Presupuesto a fs. 97.

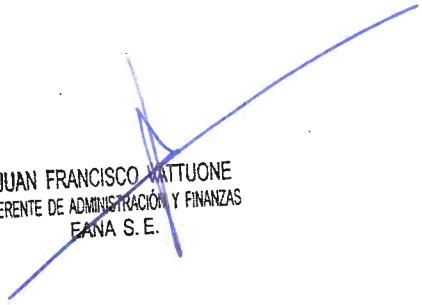
Por todo lo expuesto, la Gerenta de Compras y el Gerente de Administración y Finanzas aprueban, conforme al artículo X.2 v) del Reglamento, adjudicar la Contratación Abreviada (Modo II) N° 82/2020, en base a la documentación aportada a Ylum S.A., de CUIT N° 30-70841548-7 por un monto total de DÓLARES CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (USD 5.544,00).

Atento a lo estipulado en el artículo X.2 inciso vi) del Reglamento, publíquese el resultado de la adjudicación en la página web de EANA y notifíquese el resultado.

Por último, emítase y notifíquese al adjudicatario la orden de compra que tramitará de acuerdo a lo establecido el Reglamento.



NATALIA S. LAURITO
Gerenta de Compras
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO



JUAN FRANCISCO MATTUONE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EANA S. E.